

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Tierra de secano en término de Calamonte, al sitio Cahaparral, conocida también por finca «Los Montecillos», con cabida de 50 áreas. Linda: Por el norte, sur y este, con herederos de don Francisco Macías Gajardo, y oeste, camino de la Charca. Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar. Ocupa la edificación una superficie de 110 metros cuadrados. Inscripción tercera y cuarta, de la finca 1.890, folio 59, libro 56, tomo 1.939, Registro de Mérida, número 1.

Dado en Mérida a 16 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—18.341.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 214/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ávila, contra don José Martínez García y doña María Marusa Mateos Yestera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1999, las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673000017021494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Derechos de usufructo vitalicio de la vivienda sita en plaza de Flandes, número 11, 2.º A, de Móstoles. Valor del usufructo: 9.017.182 pesetas.

Dado en Móstoles a 24 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—18.441.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 141/1994, seguidos a instancia del Procurador señor Tovar Gelabert, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Creaciones de Murcia, Sociedad Anónima», don Ramón Sánchez Sabater, doña María Nieves Sabater Rodríguez, don José Antonio Alcántara Hernández, doña María Dolores Sánchez Megias, don Juan Jaén Moreno, doña Rosario López Celdrán, don Antonio Molina Sánchez, doña Josefa Sánchez Martínez, don Ángel Molina Sánchez, doña Josefa Sabater Munuera, don José Molina Sánchez y doña Teresa Muñoz Molina, sobre reclamación de cantidad, 3.489.149 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, y, si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 12 de julio de 1999, a la misma hora, y para la tercera se señala el día 13 de septiembre de 1999, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de las subastas, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—En el término de Fortuna, partido de Casquillos, trozo de tierra secano a cereales que tiene de superficie 2 hectáreas 79 áreas 67 centiáreas 75 decímetros cuadrados, linda: Norte, más de esta pertenencia; mediodía, don José Muñoz; levante, herederos de don Antonio Pérez Gómez; poniente, don Fructuoso Alfaro Palazón y don José Fernández Sánchez, camino por medio.

Inscripción: Finca registral 8.280, sección Fortuna, Registro de la Propiedad número 2 de Cieza. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.985.000 pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra secano a cereales, sito en el término de Fortuna y partido de Casquillos, de superficie 1 hectárea 22 áreas 70 centiáreas 25 decímetros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Antonio Pérez Gómez; mediodía, otra finca que adquieren estos herederos; levante, herederos de don Antonio Pérez Gómez y, en pequeña parte, por la unión de los linderos norte y levante, carretera de Fortuna a La Matanza, y poniente, don Fructuoso Alfaro Palazón y don José García Martínez, camino por medio.

Inscripción: Finca registral 8.279, sección Fortuna, Registro de la Propiedad número 2 de Cieza. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 865.000 pesetas.

Urbana número 7.—Vivienda tipo C, situada en la segunda planta alzada de la escalera número 2 del edificio situado en término de Los Alcázares, paraje de Los Narejos, diputación de Roda, calle Pintor Pablo Picasso, número 40, que tiene una superficie construida de 85 metros 75 decímetros cuadrados, y una útil de 63 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza y linda: Al norte, caja y rellano de la escalera número 2 y parte no edificada de la parcela de la que se separa la parcela L y en parte vivienda tipo B de la misma planta; levante, parte no edificada de la parcela que la separa de don José Luis Garcerán y don Ramón Luis Espinosa, y en parte rellano de la escalera por donde tiene su entrada; mediodía, parte no edificada de la parcela que la separa de la N-8, y poniente, zona no edificada de la parcela que la separa de la calle Pablo Picasso y en parte, caja de la escalera número 2.

Inscripción.—Finca registral 1.064, sección Los Alcázares, Registro de la Propiedad número 2.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.166.000 pesetas.

Urbana número 6.—Vivienda tipo B, situada a la izquierda subiendo por la escalera número 1 de la segunda planta alzada del edificio situado en término de Los Alcázares, paraje de Los Narejos, diputación de Roda, calle Pintor Pablo Picasso, número 40, que tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados, y una útil de 66 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, y linda: Al norte, vivienda tipo A de igual planta, caja y rellano de la escalera y parte de la parcela no edificada que la separa de la parcela L; levante, zona no edificada de la parcela que la separa de don José Luis Garcerán y don Ramón Luis Espinosa, y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; mediodía, zona no edificada de la parcela que la separa de la N-8, y caja y rellano de la escalera número 2, y poniente, zona no edificada de la parcela que la separa de la calle Pablo Picasso y, en parte, dicha caja de escalera número 2.

Inscripción.—Finca registral 1.066, sección: Los Alcázares, Registro de la Propiedad de San Javier número 2. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.166.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—18.381.